

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2014-00771 -00
Demandantes	GUILLERMO ANTONIO ÁRIAS CATAÑO
Demandados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP
Medio de control	EJECUTIVO
Asunto	Estar a lo dispuesto

La apoderada judicial de la entidad demandada mediante escrito del 20 de abril de 2021 indicó lo siguiente: *"me permito adicionar la objeción y la respuesta dada a la actualización del crédito"*

No obstante revisado el proceso de la referencia el término de traslado de la actualización de la liquidación en el presente proceso corrió de la siguiente manera (ver archivo 7)

De: Juzgado 11 Administrativo - Antioquia - Medellín
Enviado el: martes, 6 de abril de 2021 2:25 p. m.
Para: Proc. I Judicial Administrativa 167; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; juridicosluzmarinalopez@hotmail.com; Cesar Garzon; ndiaz@ugpp.gov.co
Asunto: RAD. 2014-00771 TRASLADO
Datos adjuntos: 06SolicitudActualizacionCredito011201400771.pdf; TRASLADOS 2021-04-09.pdf

Se corre traslado de actualización del crédito por el término de 3 días, el cual inicia el 9 de abril y vence el 13 de abril de 2021.

Se adjunta planilla de traslados y traslado.

Los traslados los podrá consultar en el micrositio del Juzgado en la Página de la Rama Judicial.

Leer aviso abajo

En consecuencia la parte demandada deberá estar a lo dispuesto en auto de fecha 16 de abril de 2021, mediante el cual se modificó la actualización de la liquidación del crédito en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7c90e1992e2a5546dfd7cc29b2bdc3fda891e0f58face6849d921f
d223da126**

Documento generado en 10/05/2021 08:21:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**